

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de una asistencia técnica para identificación de necesidades técnicas de equipamiento, interlocución con actores y realización de talleres formativos

“Programa de cooperación en el marco de la emergencia climática en poblaciones de Bolivia. Una propuesta de cooperación local desde Sevilla”

Córdoba, 22 de junio de 2023

INSTRUCCIONES PARA LOS/LAS SOLICITANTES:

Fecha límite para enviar ofertas: **10/07/2023 a las 15:00 h (España)**

Fecha de inicio del servicio: después de la firma del contrato

Fecha límite de cierre del servicio: **31/12/2023**

Importe: **8.500 €** impuestos incluidos

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos:

- CV del experto
- Ficha metodológica
- Oferta económica

La oferta deberá enviarse en forma de un único archivo PDF por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org, a más tardar el 26 de abril de 2023, indicando en el asunto: **AT Programa Emergencia Climática Bolivia.**

Para más información envíe un correo electrónico a la dirección de correo electrónico ya mencionada.

1. CONTEXTO

El proyecto *“Programa de cooperación en el marco de la emergencia climática en poblaciones de Bolivia. Una propuesta de cooperación local desde Sevilla.”* está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Área de Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo, siendo

ejecutado por FAMSI en colaboración con la Federación de Municipalidades de Bolivia (FAM- Bolivia) y la Agrupación de Gobiernos Autónomo Municipales de Chuquisaca (AGAMDECH).

El objetivo general del proyecto es fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático en poblaciones del departamento de Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz. Los objetivos específicos son:

- Mejorar el acceso al agua potable en los municipios del departamento de Chuquisaca mediante la captación de aguas subterráneas.
- Reducir el impacto ambiental y social de los incendios en municipios del departamento de Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz mejorando la capacidad de prevención y de respuesta rápida de los gobiernos municipales.

Para ello, el proyecto se basa en tres resultados a alcanzar:

- **R1:** Resultado 1: Mejorada la capacitación de los técnicos y responsables municipales para la prevención, control y extinción de incendios en sus territorios y en el uso racional del agua de la Unidad de Gestión de Riesgos y dirigentes de los municipios de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz.
- **R2:** Resultado 2: Fortalecidos los medios técnicos municipales para la prevención y la extinción de incendios.
- **R3:** Aumentada la capacidad municipal para el bombeo de aguas subterráneas y una mejor gestión del suministro de agua a la población.

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objetivo de la asistencia técnica será:

- Apoyar a FAMSI en las tareas de interlocución con los distintos actores y beneficiarios de la intervención, las contrapartes y aliados y FAMSI a fin de:
- Apoyar a identificar las necesidades técnicas del equipamiento a adquirir en el marco de la intervención gestionando su adquisición, entrega y puesta en uso.
- Apoyar a FAMSI en la identificación de las necesidades formativas y de capacitación conforme a lo previsto en el resultado 1, preparando metodología y calendario de impartición, materiales y ejecución de los talleres previstos.

3. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TAREAS A LLEVAR A CABO

El/la consultor/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSI, AGAMDECH y la FAM Bolivia, así como con los gobiernos autónomos municipales y mancomunidades beneficiarios de la intervención.

La asistencia técnica incluirá, en particular, las siguientes tareas:

- A. Realizar un levantamiento de necesidades técnicas del equipamiento previsto en la intervención en los resultados 2 y 3 en interlocución con los distintos actores.
- B. Planificar el proceso de adquisición, entrega y puesta en uso del equipamiento junto con FAMSI, las contrapartes y los gobiernos y mancomunidades beneficiarios.
- C. Realizar un levantamiento de necesidades formativas y de capacitación en relación con el Resultado 1 de acuerdo con los distintos actores.
- D. Proponer una metodología y calendario de impartición de los talleres previstos y contribuir a la preparación de los materiales necesarios para los talleres de capacitación.
- E. Realizar encuestas de satisfacción y evaluación a los participantes y beneficiarios de las actividades.
- F. Contribuir a la impartición de los talleres previstos en el resultado junto con el personal de las federaciones de municipios, unidades de gestión de riesgos y técnicos especializados coordinando su participación.
- G. Elaboración de informes de seguimiento y avance de las actividades, así como un informe de finalización.
- H. Generación, recopilación y archivo de las correspondientes fuentes de verificación indicadas en la matriz de planificación.

4. OBLIGACIONES DEL FAMSI Y DEL/LA CONSULTOR/A

Para el buen desarrollo de la acción, **FAMSI se comprometerá a:**

- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia;
- Participar de la interlocución con los distintos actores en terreno.
- Acompañar desde sede todos los procesos y actividades.
- Realizar la interlocución necesaria con el financiador del proyecto y con la Comisión de Seguimiento.
- Impulsar los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de la intervención.

Obligaciones del/la consultor/a de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/a consultor/a realizará su trabajo en coordinación con los socios del proyecto comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones, objetivos y metodologías de FAMSI y los establecidos en los convenios específicos con las contrapartes del proyecto.
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSI;
- Entregar un documento de identificación de necesidades técnicas del equipamiento vinculado al resultado 2 y otro vinculado al resultado 3.
- Entregar una propuesta de metodología, cronograma, participantes y materiales de los talleres de capacitación vinculados al resultado 1.
- Entregar informes de seguimiento trimestrales y un informe final que incluyan un informe de las actividades, así como informe de evaluación y satisfacción de los beneficiarios.
- Documentar audiovisualmente las actividades realizadas.
- Generar y recopilar las fuentes de verificación recogidas en la matriz de planificación.

5. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL/LA CONSULTOR/A

- Formación básica:
 - o Formación universitaria de grado superior.
- Formación especializada:
 - o Formación en gestión, monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación.
 - o Formación en gestión municipal e intermunicipal en Bolivia.
- Experiencia docente
- Experiencia profesional:
 - o Experiencia en gestión municipal y supramunicipal en Bolivia.

- Experiencia en la gestión y asistencia técnica especializada a proyectos de cooperación internacional en Bolivia, especialmente en el ámbito de la cooperación descentralizada.
- Conocimiento del medio y del contexto institucional:
 - Conocimiento profundo de la articulación institucional a nivel local y departamental en Bolivia, así como experiencia de trabajo en el ámbito federativo municipalista boliviano.
 - Conocimiento de la articulación institucional de los departamentos de Chuquisaca y Tarija.

La agencia de consultoría o personas interesadas deberán adjuntar a su oferta los currículos de los/as candidatos/as, así como una carta de presentación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

CONDICIONES	DEMOSTRABLE/NO DEMOSTRABLE	PUNTUACIÓN (100%)
Requisitos de Formación Básicos (Formación Universitaria)	-	10%
Requisitos de formación especializada	-	10 %
Experiencia docente	-	10 %
Experiencia profesional específica	-	10%
Conocimiento del medio y contexto institucional	-	10%
Oferta económica	-	50 %

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de finalización de la prestación del servicio es el **31 diciembre de 2023**.

8. ENTREGABLES

- Informe global del desarrollo de la AT
- Propuesta metodológica desarrollada y validada.

- Informes de los talleres realizados incluyendo (listas de participantes, encuestas de satisfacción, reportaje fotográfico, programa y materiales utilizados)
- Informes técnicos del equipamiento identificado y su entrega y puesta en uso para los resultados 2 y 3.

9. MODALIDADES DE PAGO

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación económica destinada a esta asistencia técnica es de 8.500 € (impuestos incluidos).

El servicio incluye igualmente los gastos de viaje, alojamiento y alimentación del/a consultor/a.

La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato

10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I/ANEJO I)

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En....., a de de 2023.

Firma